



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL**

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1727-R-2022
Piura, 16 de setiembre de 2022**

VISTO

El expediente N°000364-4102-22-6 de fecha 02 de setiembre de 2022, que remite la Dra. MARGARITA TÁVARA ALVARADO, Decano (e) de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO

Que, con Oficio N°001-2022-CD PATPRO-COM-XVIII de fecha 26 de agosto de 2022, el Comité directivo del PATPRO en Ciencias de la Comunicación Versión XVIII, remite el proyecto para la convocatoria y ejecución de la Versión XVIII del PATPRO en Ciencias de la Comunicación de la UNP con su correspondiente carga académica, aprobado en reunión realizada el 24 de agosto de 2022. (...);

Que, con Oficio N°364-2022-SA-FCCSSE-UNP de fecha 31 de agosto de 2022, la Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación, alcanza el acuerdo tomado en sesión ordinaria de Consejo de Facultad N°17 realizado el día 31 de agosto de 2022.

“Aprobar el Proyecto de la versión XVIII del Programa de Actualización para titulación Profesional en Ciencias de la Comunicación - PATPRO, de la Facultad de Ciencias de la Comunicación - PATPRO, de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación que comprende el cronograma de actividades, la programación académica y el presupuesto de ingresos y egresos”

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N°630-2022-CF.FCCSSE-UNP de fecha 01 de setiembre de 2022, se resolvió:

Artículo 1°.- APROBAR, el Proyecto de la versión XVIII del Programa de Actualización para Titulación Profesional en Ciencias de la Comunicación - PATPRO, de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación que comprende el cronograma de actividades, la programación académica y el presupuesto de ingresos y egresos.

Artículo 2°.- APROBAR, el cronograma de actividades cuya duración es de 19 semanas del 23 de agosto de 2022 al 31 de diciembre de 2022.

Artículo 3°.- APROBAR, el presupuesto de ingresos y gastos de la versión según XVIII, según se detalla:

RESUMEN	
TOTAL DE INGRESOS	S/. 212, 660.00
UNP 40%	85, 064.00
FCCSSE 10%	21, 266.00
Ingresos netos	S/. 106.330.00

(...)

Que, con Oficio N°519-2022-D-FCCSSE-UNP de fecha 01 de setiembre de 2022, la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación, transcribe el acuerdo de Consejo de Facultad, tomado en sesión ordinaria N°17 de fecha 31 de agosto de 2022, que a la letra dice:

“Aprobar el Proyecto de la versión XVIII del Programa de Actualización para titulación Profesional en Ciencias de la Comunicación - PATPRO, de la Facultad de Ciencias de la Comunicación - PATPRO, de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación que comprende el cronograma de actividades, la programación académica y el presupuesto de ingresos y egresos”

Que, con Informe N°0378-2022-UNP-OCF de fecha 08 de setiembre de 2022, el Jefe de la Unidad de Presupuesto y la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, comunica que, después de haber revisado el Presupuesto de ingresos y egresos 2022 de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación/Ciencias de la Comunicación Versión XVIII y de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución de Consejo Universitario N°0387-CU-2018, se considera PROCEDENTE su aprobación sugiriéndose derivar para la emisión de la resolución correspondiente

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACIÓN/COMUNICACIÓN VERSIÓN XVIII

Ingresos Brutos	S/. 212, 660.00
Retención Adm. Central (40%)	S/. 85, 064.00
Retención FCCSSE (10%)	S/. 21, 266.00
Ingresos Netos	S/. 106, 330.00
Egresos	
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	S/. 50, 450.00
2.3 Bienes y Servicios	S/. 12, 600.00
2.6 Adquisición de activos no financieros	S/. 11, 500.00
Total Egresos	S/. 74, 550.00
SALDO DEL PRESUPUESTO	S/. 31, 780.00





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL**

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1727-R-2022
Piura, 16 de setiembre de 2022**

Que, con Oficio N°827-2022-OCAJ-UNP de fecha 13 de setiembre de 2022, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, aprueba el Proyecto de la versión XVIII del Programa de Actualización para titulación Profesional en Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación, que comprende el Cronograma de Actividades, la Programación Académica y el Presupuesto de Ingresos y Egresos (dirigido a los alumnos que hayan ingresado a la Universidad Nacional de Piura y aquellos alumnos que provengan de Universidades No Licenciadas . en ambos casos antes de la dación de la Ley N°30220 es decir antes del 09 de julio de 2014;

Que, con Oficio N°810-VR.ACAD.-UNP-2022 de fecha 14 de setiembre de 2022, el Vicerrector Académico (e), precisa que, mediante Oficio Múltiple N°017-201-SUNEDU-02-15 de fecha 31 de agosto de 2021, el Director de documentación e información Universitaria y Registro de Grados y Títulos de SUNEDU, informa que a partir de la fecha de emisión del presente documento, excepcionalmente se procederá con la inscripción de los Títulos profesionales otorgados aquellos egresados que iniciaron antes de la entrada en vigencia de la Ley Universitaria, a través de las modificaciones establecidas en el Artículo N°45.2 de la Ley Universitaria, hasta el 31 de diciembre de 2022. Para tal efecto las universidades deberán consignar en el campo 29* del padrón de registro la fecha en que la respectiva modalidad se prestó;

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General -Ley N° 27444, señala en el considerando 1.1. del Art. IV del Título Preliminar: "Principio de Legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y el derecho, dentro de las facultades que le están atribuidas y de acuerdo con los fines para los que le fueron conferidos".

Que, el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el artículo 1 del Decreto Supremo N°004-2019-JUS, en adelante, T.U.O de la Ley N°27444, señala lo siguiente: "17.1 La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. 17.2 También tienen eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda";

Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 – Ley N° 31365, establece en su Art. 4.2 "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gasto no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como el Jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración o los que hagan de sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público";

Que, en el Art. 45° inciso 2) de la Ley Universitaria-Ley N° 30220, la cual entro en vigencia el día 09 del mes de julio de 2014, dispone lo siguiente: "Para la Obtención del Título Profesional, se requiere del grado de bachiller y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional. Las Universidades acreditadas pueden establecer modalidades adicionales a estas últimas, El Título profesional sólo se puede obtener en la universidad en la cual se haya obtenido el grado de bachiller".

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175º inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, el señor Rector dentro de sus funciones y atribuciones tiene la de dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - DESIGNAR, con eficacia anticipada, el Comité de Gestión del Programa de Actualización para Titulación Profesional – PATPRO Versión XVIII en Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación, de la Universidad Nacional de Piura, el cual queda conformado por los siguientes docentes:

- | | |
|--|----------------------------|
| - Mgtr. Marco Antonio Rumiche Purizaca | Coordinador General |
| - Lic. José Miguel Godos Curay | Coordinador Académico |
| - Mgtr. Elar Nilton Torres Quiroz | Coordinador Administrativo |



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL**

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1727-R-2022
Piura, 16 de setiembre de 2022**

ARTÍCULO 2°. - APROBAR, con eficacia anticipada, el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Programa de Actualización para Titulación Profesional PATPRO versión XVIII en Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación, de la Universidad Nacional de Piura, cuyos Ingresos Netos ascienden a S/. 106, 330.00 y sus Egresos a S/. 74, 550.00 quedando un saldo a favor de S/. 31, 780.00 soles, los mismos que forman parte de la presente Resolución. Asimismo, el mencionado programa está dirigido a los alumnos ingresantes antes de la dación de la Ley Universitaria - Ley N°30220, es decir, antes del 09 de julio de 2014.

ARTÍCULO 3°. - AUTORIZAR, a la Unidad de Contabilidad y Unidad de Tesorería, para que, en coordinación con la Unidad de Recursos Humanos, ejecute lo aprobado en el artículo precedente, durante el período indicado.

ARTÍCULO 4°.- CARGAR, el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

Anexa: Proyecto del Programa de Actualización para Titulación Profesional - PATPRO versión XVIII en Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación, de la Universidad Nacional de Piura
c.c: RECTOR, VR.ACAD., DGA, OCAJ, UC, UT, OPP,URH, PROGRAMA FCCSSE, ARCHIVO (2)
11 copias/PCCB



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Verices Martínez
RECTOR (e)



Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACIÓN

PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN PARA TITULACIÓN PROFESIONAL -

PATPRO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN - VERSIÓN XVIII



PROYECTO
PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN PARA TITULACIÓN PROFESIONAL - PATPRO EN CIENCIAS DE
LA COMUNICACIÓN - VERSIÓN XVIII
SEDE PIURA

1. DESCRIPCIÓN Y FUNDAMENTACIÓN

El Programa de Actualización para Titulación Profesional – PATPRO en Ciencias de la Comunicación - Versión XVIII busca atender las necesidades formativas de los Bachilleres en Ciencias de la Comunicación egresados de nuestra Facultad y de los Bachilleres provenientes de Universidades No Licenciadas, en la perspectiva que logren su licenciatura a través de la opción de titulación por PATPRO.

El PATPRO es una de las modalidades señaladas en el artículo 22° de la Ley N° 23733 que permite acceder al Título Profesional a los bachilleres de la misma universidad; Además, en la Resolución de Consejo Universitario No. 0328-CU-2021 del 08 de setiembre de 2021 se aprueba el Reglamento para el procedimiento para obtención del Grado de Bachiller y Título Profesional de Estudiantes Provenientes de Universidades No Licenciadas.

Por ello, es imprescindible que los Bachilleres en Ciencias de la Comunicación que solicitan su admisión al PATPRO en Ciencias de la Comunicación - Versión XVIII hayan ingresado a la UNP y a las Universidades No Licenciadas de las que proceden antes del 9 de julio de 2014, fecha en que fue promulgada la Ley Universitaria N° 30220.

Este proyecto se basa en la Resolución del Consejo Directivo N° 039-2020-SUNEDU-CD que aprueba los "Criterios para la supervisión de la adaptación de la educación no presencial, con carácter excepcional, de las asignaturas por parte de universidades y escuelas de posgrado como consecuencia de las medidas para prevenir y controlar el COVID-19".

También se basa en lo estipulado en el Oficio Múltiple N° 017-2021-SUNEDU-02-15 que indica que en ese contexto y, en virtud al principio de interés superior del estudiante, a partir de la fecha de emisión del mencionado documento, excepcionalmente, se procederá con la inscripción de los títulos profesionales a aquellos egresados que iniciaron estudios antes de la entrada en vigencia de la Ley Universitaria, a través de modalidades distintas a las establecidas en el artículo 45.2 de la Ley Universitaria hasta el 31 de diciembre de 2022.

Para tal efecto, las universidades deberán consignar en el campo 29 del padrón de registro la fecha en que la respectiva modalidad se prestó. En ese contexto, la nueva fecha de corte involucrará que el 31 de diciembre de 2022 pueda ser considerado como la fecha máxima para la prestación de otras modalidades distintas a las previstas en el numeral 45.2 del artículo 45 de la Ley Universitaria para el caso de alumnos que iniciaron estudios antes de la Ley Universitaria, ello sin perjuicio de que la resolución de consejo universitario que otorga el respectivo título profesional sea emitida con posterioridad a dicha fecha.

Teniendo en cuenta que es misión de la Universidad Nacional de Piura cumplir estrictamente las normas vigentes este proyecto permite convocar a la Versión XVIII del Programa de Actualización para Titulación Profesional en Ciencias de la Comunicación con el objetivo de atender las necesidades formativas de los Bachilleres en Ciencias de la Comunicación de nuestra Casa Superior de Estudios y de Bachilleres que provienen de Universidades No Licenciadas. En ambos casos, es imprescindible que hayan ingresado a la UNP y a las Universidades No Licenciadas de las que proceden antes del 9 de julio de 2014.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACIÓN
PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN PARA TITULACIÓN PROFESIONAL -
PATPRO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN - VERSIÓN XVIII



La presente convocatoria, además, ayudará a fortalecer la presencia e imagen de nuestra Universidad en la sociedad y contribuirá para que los Docentes y Estudiantes desarrollen experiencias de investigación.

2. BASE LEGAL

- ✓ Ley Universitaria N°30220.
- ✓ Ley N° 23733.
- ✓ Resolución de Consejo Universitario No. 0328-CU-2021 del 08 de setiembre de 2021 que aprueba el Reglamento para el procedimiento para obtención del Grado de Bachiller y Título Profesional de Estudiantes Provenientes de Universidades No Licenciadas
- ✓ Resolución del Consejo Directivo N°009-2015 SUNEDU/CD que regula el Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos.
- ✓ Oficio Circular N°015-2016-SUNEDU-15 que indica que los ingresantes bajo el marco de la Ley N° 23733 podrán acceder a los PATPRO.
- ✓ Resolución del Consejo Directivo N° 039-2020-SUNEDU-CD.
- ✓ Resolución de Consejo Universitario 0313-CU-2021.
- ✓ Oficio Múltiple N° 017-2021-SUNEDU-02-15
- ✓ Oficio N°706-DGAMD-UNP-2017, Gerencia General de la UNP, sobre reinicio de los PATPRO en UNP
- ✓ Directiva N°002-2009-UNP para la ejecución de otras retribuciones y complementos en efectivo a favor del personal activo de la UNP.
- ✓ RESOLUCIÓN DECANAL N° 058 -2022-D-FCCSSEE-UNP del 23 de agosto de 2022 que designa a los integrantes del Comité de Gestión del Programa de Actualización para Titulación en Ciencias de la Comunicación - PATPRO, para que asuman la gestión de la nueva Versión XVIII en atención a las normas antes expuestas, desarrollándose el Programa en forma virtual, a partir del 23 de agosto de 2022.

3. FINALIDAD

Brindar a los Bachilleres en Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación de la Universidad Nacional de Piura y a los Bachilleres en Ciencias de la Comunicación que provienen de Universidades No Licenciadas y que hayan ingresado a la UNP y a las Universidades No Licenciadas de las que proceden antes del 9 de julio de 2014, la oportunidad de optar el Título Profesional de Licenciados en Ciencias de la Comunicación en concordancia con el marco legal vigente.

4. OBJETIVOS

Objetivo general

- ✓ Promover la investigación y la actualización de conocimientos en los Bachilleres en Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación de la UNP y de universidades No Licenciadas, en la perspectiva que logren el perfil de egreso para obtener su título profesional de Licenciados en Ciencias de la Comunicación.



Objetivos específicos

- ✓ Ofrecer a los Bachilleres en Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación y de Universidades No Licenciadas, la alternativa de actualizar sus conocimientos teórico-prácticos en disciplinas claves de las Ciencias de la Comunicación.
- ✓ Fortalecer la capacidad investigativa en la búsqueda de soluciones a la problemática relacionada a las Ciencias de la Comunicación en su contexto inmediato.
- ✓ Fomentar una educación integral promoviendo la práctica deontológica de su profesión.

5. USUARIOS

Bachilleres en Ciencias de la Comunicación egresados de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación de la Universidad Nacional de Piura y Bachilleres en Ciencias de la Comunicación egresados de Universidades No Licenciadas y que hayan ingresado a la UNP y a las Universidades No Licenciadas de las que proceden antes del 9 de julio de 2014, fecha en que fue promulgada la Ley Universitaria N° 30220.

6. REQUISITOS

Los interesados en participar en el Programa de Actualización para Titulación Profesional - PATPRO en Ciencias de la Comunicación – Versión XVIII deben cumplir los siguientes requisitos y presentarlos en un expediente, en formato impreso, en la puerta 4 de la UNP en la fecha y horario previsto para tal fin:

6.1 BACHILLERES EGRESADOS DE LA UNP

- ✓ Ser egresado de la Escuela de Ciencias de la Comunicación de la UNP.
- ✓ Haber ingresado a la UNP antes del 09 de julio de 2014.
- ✓ Solicitud de admisión dirigida a la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación.
- ✓ Copia simple del Grado Académico de Bachiller (anverso y reverso)
- ✓ Constancia de Promedio Ponderado.
- ✓ Copia legalizada del Documento Nacional de Identidad - DNI (anverso y reverso)
- ✓ Ficha de datos personales.
- ✓ Original y copia del recibo de pago de inscripción al proceso de admisión al PATPRO.
- ✓ Carta de compromiso de pago de derechos de enseñanza por crédito, de ser necesario.
- ✓ 04 Fotografías tamaño carné a color.
- ✓ En caso de ingresar, original y copia del recibo de pago de matrícula y del recibo de pago de derechos de enseñanza.

6.2 BACHILLERES EGRESADOS DE UNIVERSIDADES NO LICENCIADAS

- ✓ Haber ingresado a la Universidad No Licenciada antes del 09 de julio de 2014.
- ✓ Ser egresado de la carrera de Ciencias de la Comunicación de una Universidad No licenciada.
- ✓ Solicitud de admisión dirigida a la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación.
- ✓ Solicitud de aceptación de bachiller de universidad no licenciada dirigida al Rector de la UNP, Dr. Omar Vences Martínez. Esta Solicitud también se debe presentar en mesa de partes del Rectorado UNP.
- ✓ Documento de Aceptación del Señor Rector.
- ✓ Copia legalizada del Grado Académico de Bachiller (anverso y reverso).
- ✓ Constancia de inscripción del Grado de Bachiller en SUNEDU legalizada.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACIÓN
PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN PARA TITULACIÓN PROFESIONAL -
PATPRO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN - VERSIÓN XVIII



- ✓ Constancia de Egresado emitida por la Universidad No Licenciada.
- ✓ Certificados de Estudios originales de la totalidad de ciclos académicos realizados en la Universidad No Licenciada.
- ✓ Copia legalizada del Documento Nacional de Identidad - DNI (anverso y reverso)
- ✓ Ficha de datos personales.
- ✓ Original y copia del recibo de pago de inscripción al proceso de admisión al PATPRO.
- ✓ Declaración jurada de veracidad de la documentación presentada a la UNP, de no incurrir en incompatibilidad legal y que, en caso de verificarse que alguno de los documentos presentados es falso será pasible de las acciones penales, civiles y/o administrativas que correspondan.
- ✓ 04 Fotografías tamaño carné a color.
- ✓ En caso de ingresar, original del recibo de pago de matrícula y del recibo de pago de derechos de enseñanza.

7. CRONOGRAMA

Actividades	Fechas
Inscripción al proceso de selección:	28 de agosto al 02 de setiembre de 2022.
Evaluación de expedientes:	04 de setiembre de 2022
Publicación de admitidos:	04 de setiembre de 2022.
Matrícula y pago de derecho de enseñanza:	05 al 08 de setiembre de 2022.
Inicio de clases:	Viernes 09 de setiembre de 2022.
Finalización de clases:	Domingo 18 de diciembre de 2022
Sustentación de trabajos de investigación:	20, 21, 22 y 23 de diciembre de 2022
Aprobación de actas de sustentación en el Consejo de Facultad y emisión de constancias.	26 al 30 de diciembre de 2022.

8. DURACIÓN:

19 semanas comprendidas entre el 23 de agosto y el 31 de diciembre de 2022.

9. SELECCIÓN

La selección de postulantes se realizará mediante la modalidad de evaluación de expediente. Este documento se debe alcanzar en formato impreso junto con los requisitos exigidos para el PATPRO en Ciencias de la Comunicación – Versión XVIII. Debe contener:

- ✓ Hoja de vida documentada enfatizando su experiencia laboral y capacitaciones.
- ✓ Resumen de su propuesta de investigación enfatizando en: Descripción de la realidad problemática, problemas de investigación (general y específicos), objetivos de investigación (general y específicos), justificación e importancia de la investigación propuesta y población y muestra.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACIÓN
PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN PARA TITULACION PROFESIONAL -
PATPRO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN - VERSIÓN XVIII



El instrumento de evaluación de expedientes que se aplicará es el siguiente:

BACHILLER POSTULANTE: _____				
	Criterio	Documento o aspecto referencial	Puntaje asignado	Puntaje obtenido
1	Experiencia laboral en la especialidad.	Hoja de vida y grado de Bachiller.	1 a 2 años: 1 puntos. 2 a más años: 2 puntos.	X / 2
2	Capacitaciones en la especialidad en los últimos cinco años.	Hoja de vida	A nivel técnico: 0.5 punto por capacitación con un máximo de dos puntos. A nivel universitario: un punto por capacitación con un máximo de tres puntos	X / 3
3	Promedio ponderado.	Constancia o Certificados de Estudio	11 a 12: un punto. 12 a 14: dos puntos. 15 a 20: tres puntos.	X / 3
4	Propuesta de investigación	Descripción de la realidad problemática.	Máximo: 2 puntos.	X / 2
		Problemas de investigación (general y específicos).	Máximo: 3 puntos.	X / 3
		Objetivos de investigación (general y específicos).	Máximo: 3 puntos.	X / 3
		Justificación e importancia.	Máximo: 2 puntos.	X / 2
		Población y muestra.	Máximo: 2 puntos.	X / 2
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO:				X / 20
CONDICIÓN: ADMITIDO / NO ADMITIDO				

El listado de estudiantes admitidos se elaborará en estricto orden de méritos hasta alcanzar las 50 vacantes ofrecidas por la Versión XVII del PATPRO en Ciencias de la Comunicación. Para ser admitido se requiere una calificación mínima de 11/20.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACIÓN
 PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN PARA TITULACION PROFESIONAL -
 PATPRO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN - VERSIÓN XVIII



10. PROGRAMACIÓN Y CARGA ACADÉMICA

La programación académica se establece de conformidad con el Estatuto y Reglamento General de la Universidad Nacional de Piura, el Reglamento General de los Programas de Actualización para obtención del Título Profesional - PATPROS en la Universidad Nacional de Piura, y tomando en cuenta las exigencias de la SUNEDU.

Las actividades académicas se realizarán de manera no presencial en sesiones síncronas (a través de videoconferencia en la plataforma Google Meet) y sesiones asíncronas (en plataforma Classroom). Excepcionalmente se puede utilizar otros medios según las disposiciones internas de la universidad y con la debida autorización de la Coordinación Académica del PATPRO.

Para participar del programa es imprescindible que el bachiller en Ciencias de la Comunicación cuente con las herramientas tecnológicas y servicios que garanticen una buena conectividad a través de internet.

El horario de las sesiones síncronas (clases) es el siguiente: viernes de 18:00 a 22:00 horas, sábados de 15:00 a 20:00 horas y domingos de 8:00 a 13:00 horas. El Programa se realizará en todas fechas previstas. Por ningún motivo se reprogramará asignaturas o actividades pues es imprescindible cumplir con los plazos estipulados por SUNEDU.

a) El Plan de Estudios que se desarrollará es el siguiente:

	Curso	Créditos	Código	Clave
1	INVESTIGACIÓN APLICADA A LAS CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	03	CS 1305	6006
2	TECNOLOGÍA DE LA COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL	03	CS 1307	6003
3	MARKETING EN PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	03	CS 1306	6005
4	GESTIÓN ÉTICA EN LA EMPRESA INFORMATIVA	02	CS 1203	6004
5	REALIDAD CULTURAL Y GLOBALIZACIÓN	02	CS 1201	6002
6	DESARROLLO HUMANO Y COMUNICACIÓN	02	CS 1201	6001
TOTAL		15 CRÉDITOS		

b) La programación de cursos y carga académica es la siguiente:

Curso	Créditos	Código	Clave	DOCENTE	TOTAL DE HORAS	FECHAS PROGRAMADAS
1 INVESTIGACIÓN APLICADA A LAS CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	03	CS 1305	6006	Mg. Mariela Barrientos Benites.	40 horas	3 semanas. Viernes 09, sábado 10 y domingo 11 de setiembre (14 horas). Viernes 16, sábado 17 y domingo 18 de setiembre (14 horas) Viernes 23, sábado 24 y domingo 25 de setiembre (12 horas)
2 TECNOLOGÍA DE LA COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL	03	CS 1307	6003	Mg. Mariela Barrientos Benites.	40 horas	3 semanas. Viernes 30 de setiembre, sábado 01 y domingo 02 de octubre (14 horas). Viernes 07, sábado 08 y domingo 09 de octubre (14 horas) Viernes 14, sábado 15 y domingo 16 de octubre (12 horas)
3 MARKETING EN PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	03	CS 1306	6005	Mg. José Neira Moncada.	40 horas	3 semanas. Viernes 21, sábado 22 y domingo 23 de octubre (14 horas) Viernes 28, sábado 29 y domingo 30 de octubre (14 horas) Viernes 04, sábado 05 y domingo



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACIÓN
PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN PARA TITULACIÓN PROFESIONAL -
PATPRO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN - VERSIÓN XVIII



4	GESTIÓN ÉTICA EN LA EMPRESA INFORMÁTICA	02	CS 1203	6004	Mg. Alan Alexis Aldana Tume.	30 horas	06 de noviembre (12 horas) 2 semanas Viernes 11, sábado 12 y domingo 13 de noviembre de 2022 (15 horas). Viernes 18, sábado 19 y domingo 20 de noviembre de 2022 (15 horas).
5	REALIDAD CULTURAL Y GLOBALIZACIÓN	02	CS 1201	6002	Mg. Luis Carlos Ganoza Chozo.	30 horas	2 semanas Viernes 25, sábado 26 y domingo 27 de noviembre de 2022 (15 horas). Viernes 02, sábado 03 y domingo 04 de diciembre de 2022 (15 horas).
6	DESARROLLO HUMANO Y COMUNICACIÓN.	02	CS 1201	6001	Mg. Edwin Tomas Michue Yamo.	30 horas	2 semanas Viernes 09, sábado 10 y domingo 11 de diciembre de 2022 (15 horas). Viernes 16, sábado 17 y domingo 18 de diciembre de 2022 (15 horas).

11. ESTUDIANTES DE PATROS DE VERSIONES ANTERIORES

Con la finalidad de cumplir con la Ley 30220 – Ley Universitaria y el Art. 7 inciso 14 del Estatuto de la UNP que indican que las actividades académicas se realizan bajo el principio del interés superior del estudiante, la versión XVIII del PATPRO en Ciencias de la Comunicación podrá brindar el servicio de dictado de cursos a los estudiantes de versiones anteriores que hayan desaprobado o no los hayan cursado.

Los estudiantes podrán cursar la (s) asignatura (s) pendientes bajo los siguientes requisitos:

- No tener deudas por pago de derechos de enseñanza en el PATPRO. Para tal efecto debe alcanzar, en su solicitud, el reporte económico emitido por el área administrativa del programa.
- Solicitud dirigida a la Decana de la Facultad.
- Recibo de pago del costo del curso calculado en base a los créditos del mismo. El costo del crédito es S/. 273.333 (4,100 / 15 créditos = 273.333). Un curso de tres créditos tiene un valor de S/. 820 y un curso de dos créditos requiere una inversión de S/. 546.66.

12. REQUISITOS DE APROBACIÓN

- Aprobación de la totalidad de cursos con promedio ponderado igual o superior a 11.
- Presentación, sustentación y aprobación de un trabajo de investigación sobre una de las líneas establecidas en la Universidad Nacional de Piura realizado de manera individual en los plazos establecidos por el PATPRO versión XVII.
- No tener deudas por concepto de derechos de enseñanza en el PATPRO.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACIÓN
PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN PARA TITULACIÓN PROFESIONAL -
PATPRO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN - VERSIÓN XVIII



13. INVERSIÓN:

a) El participante realizará la siguiente inversión:

CONCEPTO	MONTO
Inscripción para proceso de selección.	S/. 51.40

b) De ser admitido, cancelará lo siguiente:

CONCEPTO	MONTO
Matrícula PATPRO	S/. 101.80
Pago al contado de los derechos de enseñanza.	S/. 4 100.00
Recargo adicional por pago a crédito (en unidades académicas) de los derechos de enseñanza.	Topo máximo del 15% (S/. 615.00) del monto de derechos de enseñanza según el punto 6.16 del TUPA de la UNP. De ser el caso, el estudiante debe firmar un Compromiso de pago de derechos de enseñanza por crédito indicando que el cumplimiento de dichas obligaciones está sujeto a los plazos establecidos por el PATPRO en Ciencias de la Comunicación – Versión XVII. El recargo, según lo indicado en el TUPA, se aplica después de los primeros 30 días calendario y se detalla en la Guía de Servicios Académicos del mencionado documento.

Inversión Total del estudiante (si paga al contado): S/. 4, 253.20

c) Cronograma de cumplimiento de obligaciones económicas para los egresados de la UNP que opten por la modalidad de pago a crédito (en unidades académicas) de los derechos de enseñanza:

CUOTA	FECHA MÁXIMA DE PAGO
Primera	09 setiembre de 2022
Segunda	03 de octubre de 2022
Tercera	02 de noviembre de 2022.
Cuarta	02 de diciembre de 2022.

El monto a pagar se determinará en base a lo estipulado en el TUPA de la UNP que dispone un recargo adicional con un topo máximo del 15% que se aplica después de los primeros 30 días calendario y se detalla en la Guía de Servicios Académicos del mencionado documento. El incumplimiento de estas obligaciones motiva que no se programe la sustentación del trabajo de investigación ni la entrega de la constancia. Dado que el plazo máximo indicado por SUNEDU es el 31 de diciembre de 2022, no existe posibilidad de regularización posterior de las acciones que quedaran pendientes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACIÓN
PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN PARA TITULACION PROFESIONAL -
PATPRO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN - VERSIÓN XVIII



11. PRESUPUESTO

INGRESOS

Rubros	Cantidad	P. Unitario	Total	Partida
Examen de admisión	50	51.40	2,570.00	1.3.2.3.1.9
Matrícula	50	101.80	5,090.00	1.3.3.3.1.4
Pensión de enseñanza	50	4100.00*	205,000.00*	1.3.3.3.1.5
Total	50	4,053.20*	212,660.00*	

*Calculado en base al pago en una sola armada. El monto aumentará si el estudiante se acoge al pago a crédito (en unidades académicas) de los derechos de enseñanza.

EGRESOS

Rubros	Cantidad	Costo unitario	N° veces	Total S/.	Partida
GASTOS ADMINISTRATIVOS					
Planilla de Supervisión				5,000.00	2.1.1.5.2.9.9
Decano	1 superv.	1,000.00	5	5,000.00	
Planilla Comité de gestión				20,500.00	2.1.1.5.2.9.9
General	1 coord.	1,500.00	5	7,500.00	
Académico	1 coord.	1,300.00	5	6,500.00	
Administrativo	1 coord.	1,300.00	5	6,500.00	
Planilla Pers. Administrativo				10,250.00	2.1.1.1.2.9.9
Asistente Administrativo	1 pers.	700.00	5	3,500.00	
Apoyo Secretarial	1 pers.	500.00	5	2,500.00	
Apoyo logístico	1 pers.	500.00	5	2,500.00	
Apoyo técnico	1 pers.	350.00	5	1,750.00	
Planilla de Docentes con grado de Magíster:	Total: 6 doc.			14,700.00	2.1.1.5.2.9.9
40 horas x S/. 70.00 hora = S/. 2,800.00 x 3 cursos = S/. 8,400.00	3 x 40 horas	2,800.00	3	8,400.00	
30 horas x S/. 70.00 la hora = x 3 cursos = S/. 6,300.00	3 x 30 horas	2,100.00	3	6,300.00	
Bienes				11,500.00	
Bienes de cómputo y periféricos: Compra de bienes para el PATPRO.					2.6.3.2.3.1
Impresora multifuncional	3 equipos	2,000.00	1	6,000.00	
Cañón Multimedia	1 equipo	3,500.00	1	3,500.00	
Disco Duro Externo de 2 TB	5 unid.	400.00	1	2,000.00	
Servicios:				3,000.00	2.3.2.2.4.4
Otros servicios de terceros					
Impresiones (registros, actas, constancias)	50 unid.	40.00	1	2,000.00	
Folder fin del programa (incluye certificados, constancias, cd)	50 unid.	20.00	1	1,000.00	
TOTAL DE GASTOS ADMINISTRATIVOS				64,950.00	
GASTOS OPERATIVOS					
Material de enseñanza, reproducción de material de difusión, reproducción de Dossier digital (USB), espiralados y otros.	50 doss.	32.00	6	9,600.00	2.3.1.9.1.2.
TOTAL DE GASTOS OPERATIVOS				9,600.00	
TOTAL DE EGRESOS				74,550.00	
Gastos administrativos: 74,464.00					
Gastos operativos: 9,600.00					



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACIÓN
PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN PARA TITULACIÓN PROFESIONAL -
PATPRO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN - VERSIÓN XVIII



Administración Central UNP (40% de 212,660.00)	= 85,064.00
Facultad de CCSS y Educación (10% de 212,660.00)	= 21,266.00
Total (50% de 212,660.00)	= 106,330.00

Total ingresos netos	Total ingresos, menos 50%
s/. 212,660.00	s/. 106,330.00

RESUMEN ECONÓMICO

CONCEPTO	MONTO
Ingresos (descontado el 50%)	106,330.00
Egresos	74,550.00
Saldo a favor	31,780.00

Campus UNP, 24 de agosto de 2022

Mg. Marco Antonio Rumiche Purizaca
Coordinador General

Lic. José Miguel Godos Curay
Coordinador Académico

Mg. Elar Nilton Torres Quiroz
Coordinador Administrativo



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1791-R-2022
Piura, 28 de Setiembre de 2022

VISTO:

El expediente N° 000128-0107-22-2, de fecha 19 de septiembre de 2022, presentado por la Señora. CATY KARINA ROJAS JIMENEZ, quién solicita apoyo económico para cubrir los gastos de medicina, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Documento S/N, de fecha 19 de septiembre de 2022, la Señora CATY KARINA ROJAS JIMENEZ, Personal Locador del Área de Seguridad, refiere ser una paciente diabética y teniendo en constantes controles médicos y compra de medicina solicita apoyo económico a fin de cubrir los gastos, ya que no cuenta con seguro médico.

Que, mediante Informe N° 0436-2022-UP-OCYP-UNP, de fecha 28 de septiembre de 2022, el Jefe de Unidad de Presupuesto y la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunican que de acuerdo a lo expresamente autorizado por el Titular del Pliego en relación a la asignación de un APOYO ECONÓMICO a la Servidora de Locación de Servicios de Seguridad Señora CATY KARINA ROJAS JIMENEZ, dado el tratamiento médico que está siguiendo, se ha coberturado, en:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
SECCIÓN FUNCIONAL : 0008
PARTIDA : 2.5.3.1.1.1
CERTIFICADO : 750
SECUENCIA : 09
MONTO : S/. 1,500.00 (Un Mil Quinientos con 00/100 Soles).
Ejecución que deberá contar con el documento resolutivo respectivo.

Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 – Ley N° 31365, establece en su Artículo 4.2 “Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gasto no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como el Jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración o los que hagan de sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público.”

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175º inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, el señor Rector dentro de sus funciones y atribuciones tiene la de dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera.

Estando el Visto Bueno, expedido por la Directora General de Administración y lo dispuesto por el señor Rector en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR, a la Unidad de Contabilidad para que, en coordinación con la Unidad de Tesorería, gire al Servidor de Locación de Servicios del Área de Seguridad, la Señora. CATY KARINA ROJAS JIMENEZ, la suma de Un Mil Quinientos 00/100 Soles (S/. 1,500.00), por concepto de APOYO ECONÓMICO a fin de cubrir sus gastos médicos, según el Informe N° 0436-2022-UP-OCYP-UNP.

ARTÍCULO 2º.- CARGAR el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.
(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg., Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR, DGA, UC, UT, OCYP, INT, ARCHIVO (2)
10 copias/LPYMC



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martinez
RECTOR (e)



Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL